



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 412-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 27 de mayo de 2026



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: Carta de Renuncia N° 001-2026-BLT-OCRI-UNIA de fecha 19 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Baldomero León Tafur, con los recaudos que contiene a fojas 07 y el proveído de fecha 22 de mayo de 2026, recibidos con registro N° 760;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta de Renuncia N° 001-2026-BLT-OCRI-UNIA de fecha 19 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Baldomero León Tafur, Jefe de Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de UNIA, dirigido al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNIA, designado mediante Resolución Rectoral N° 016-2026-UNIA de fecha 27 de enero de 2026, señalando que dicha decisión obedece a razones estrictamente personales que le impiden continuar desempeñando dichas funciones de manera óptima;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2026-UNIA-CU iniciado el 27 de mayo de 2026, continuada el 28 de mayo del mismo año, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la renuncia irrevocable del Dr. Baldomero León Tafur, al cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNIA;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia irrevocable del Dr. Baldomero León Tafur al cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, presentada mediante Carta N° 001-2026-BLT-OCRI-UNIA de fecha 19 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 11 de junio de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 412-2026-UNIA-CU

2026, la designación del Dr. Baldomero León Tafur en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, efectuada mediante Resolución Rectoral N° 016-2026-UNIA-R de fecha 27 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo